

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Providencia, 16/10/2018

Nº 2518-OC

Señor (es): AGUIRRE CAVIERES JOSE ANTONIO

Dirección: INCAHUASI N 9122 LA GRANJA

Cargo Contable: 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)

Código Presupuestario: 5152207002

Rut: 7.570.027-K

Cargo Prog: 0101001 ADMINISTRACION CENTRAL

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS Fecha de creación: 16/10/2018 -- Fecha de despacho: 23/10/2018

N° Pedido 1574 N° Solicitud: 102 - 10001

Datos Entrega: Atención Sr. CARMEN GLORIA OYARCE

Dirección de despacho: AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

Teléfono: 227067000

CANTIDAD	Spacho: AV ELIODORO YANEZ 1947 - PROVIDENCIA  DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
25	DIPLOMA 15 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	25.000
30	DIPLOMA 20 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	30.000
25	DIDLOMA OF ANOS DE SERVICIO	1.000,00	25.000
20	DIPLOMA 30 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	20.000
15	DIRLOMA 25 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	15.000
	PREMIACION AÑOS DE SERVICIO 2018		
	Son: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS	NETO	115.000
	JULIA MENTA 1 JEIJ WILL OCHOGENTOO SINGOENTA 1 EGGS	DESCUENTO	
, i	Observación: DIPLOMAS PEDIDO 102 OC 2518#	NETO FINAL	115.000
V°B° Dirección		I.V.A	21.850
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	136.850
	reserva el defectio de recibil el producto o servicio ruera de piazo.	IJIAL	130.830

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: MM") Pagina: 1 de 1